



La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares,  
con la colaboración de la Revista de Creación Literaria *calicanto*,  
convoca el **XX PREMIO DE RELATO CORTO *calicanto***,



## Bases

**PRIMERA.-** Podrán concurrir a este Premio personas **mayores de 18 años**, españolas o con residencia en España —a excepción de quienes hayan ganado en ediciones anteriores—, siempre que los trabajos estén escritos en castellano, sean originales e inéditos, en papel o medios digitales, y no hayan sido premiados anteriormente en otro concurso.

**SEGUNDA.-** Los relatos, cuyo tema será libre, tendrán una **extensión mínima de 2 páginas y máxima de 5.**

**TERCERA.-** Los trabajos en tamaño DIN A4, mecanografiados a **1,5 líneas**, en letra tamaño **12 puntos**, en perfectas condiciones de legibilidad y por una sola cara, se presentarán en ejemplar **triplicado**, paginados y grapados. **(La no observación de esta segunda y tercera base, podrá dar lugar a la descalificación).**

**CUARTA.-** Los originales se presentarán bajo el sistema de plica, sin firma, haciendo constar: para el **XX Premio de Relato Corto “Calicanto”**. En sobre aparte y cerrado, —que acompañará al trabajo—, deberán figurar: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, número del DNI y un breve currículum, señalando en su exterior el título y lema elegido. **El autor sólo podrá enviar como máximo DOS relatos.**

**QUINTA.-** Se establece un único premio de **600 Euros** y la publicación del relato ganador en la Revista de Creación Literaria “Calicanto”. Este premio estará sujeto a la retención del IRPF, de acuerdo con la legislación vigente.

**SEXTA.-** El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día **15 de junio de 2022**, debiéndose remitir a la siguiente dirección:

**XX Premio de Relato Corto Calicanto**  
**Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares**  
**Plaza de la Constitución, 4**  
**13200 Manzanares (Ciudad Real)**

Teléfono de información: 926 61 47 08 — Bases en la **web: [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es)**

Se admitirán los trabajos recibidos después de cerrado el plazo de admisión, si el matasellos indica la fecha de 15 de junio de 2022 o anterior. **En ningún caso serán admitidos envíos por e-mail.**

**SÉPTIMA.-** El jurado estará formado por destacadas personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras. Además de las facultades normales de discernir sobre el Premio y emitir el fallo, el Jurado tendrá las de interpretar las presentes bases. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto el Premio.

**OCTAVA.-** El fallo del Jurado **se hará público en el último trimestre de 2022**. El mismo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación, regionales y nacionales, así como en la web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

**NOVENA.-** La entrega del Premio “Calicanto” será en acto público, comunicándose con la debida antelación. La autora o autor se compromete a asistir al acto de entrega del Premio, donde dará lectura al relato ganador. La no asistencia al mismo, supondrá la renuncia a dicho Premio.

**DÉCIMA.-** Los trabajos no premiados serán destruidos quince días después del fallo del Jurado. En el caso de que alguna autora o autor solicite su devolución, deberá hacerlo dentro de estos **quince días corriendo todos los gastos por su cuenta.**

**UNDÉCIMA.-** Se entiende que con la presentación de los originales, los/as concursantes aceptan la totalidad de estas Bases, y el incumplimiento de las mismas o alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

### **Datos del Responsable del tratamiento de sus datos:**

Ayuntamiento de Manzanares.

### **Delegado de Protección de Datos:**

Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares.

### **Finalidad con la que se tratan sus datos:**

Recogemos sus datos para tramitar su solicitud y darle respuesta, conforme al procedimiento administrativo establecido.

### **Conservación de sus datos:**

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y será de aplicación lo dispuesto en la normativa.

### **Legitimidad para el tratamiento de sus datos:**

La base para el tratamiento de los datos personales, es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

### **Destinatarios a los que se les comunicarán sus datos:**

No está prevista la comunicación de sus datos, si bien, es conveniente informarle de que

-Según la Ley 39/2015, las Administraciones Públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Manzanares, están obligadas a facilitar al resto de Administraciones los datos que obren en su poder, siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta en cumplimiento del artículo 28 de la Ley.

-El Ayuntamiento de Manzanares cuenta con una plataforma electrónica de gestión integrada para la tramitación de expedientes.

-Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.

### **Los derechos que le asisten cuando nos facilita sus datos:**

Puede ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin, o el cualquier registro de documentos del Ayuntamiento:

- Acceso: para solicitar la relación de sus datos personales de los que disponemos.
- Rectificación: para solicitar la modificación de un dato inexacto.
- Supresión: para pedir que borremos su información de nuestro sistema de información. - Limitación de su tratamiento: para solicitar que sus datos queden bloqueados mientras se resuelve una solicitud o reclamación.
- Oposición: para que cese el tratamiento de los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es) o en también puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

*Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Manzanares al tratamiento de los datos aportados en el presente documento en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal*